



ACCIONES PARA SEGUIR AVANZANDO

QUIMIXTLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

H. Ayuntamiento de Quimixtlán



Ejercicio Fiscal 2021

Coordinador:
Luis Guevara Paredes.

Colaborador:
Manuel Gutiérrez Mejía

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019 – 2021 DE
QUIMIXTLÁN.**

Mayo 2022.

ÍNDICE

Introducción	4
Glosario	6
Siglas y Acrónimos	7
Presentación	8
Marco Legal	9
Objetivo de la Evaluación	10
Objetivos específicos.....	10
Perfil del evaluador	10
Entregables de la Evaluación	12
Metodología de la Evaluación.	14
Temas de evaluación y metodología.....	14
Criterios generales para responder a las preguntas	14
I. Formato de respuesta	15
II. Consideraciones para dar respuesta	15
Diseño del Plan Municipal de Desarrollo (PMD).....	16
TDR para Evaluación de Desempeño de PMD	17
Mecanismos de programación presupuestal.	24
Mecanismos de programación presupuestal.	25
Instrumentos de Seguimiento y monitoreo.	33
Instrumentos de Seguimiento y monitoreo.	34
Medición de resultados.....	37
Medición de resultados.....	38
Evaluación del PMD.....	42
Evaluación del PMD.....	43
Desempeño y rendición de cuentas del Municipal	45
Desempeño y rendición de cuentas del Municipal	46
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	48
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa.....	50
Valoración Final	51
Formato de Anexos	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 1. Vinculación de los programas presupuestarios.....	53
Anexo 2. Matriz de Indicadores Para Resultados de los Programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2021.....	54
Anexo 3. Resultados de los indicadores de los PP's del ejercicio fiscal 2021.	55
Anexo 4 Avance de los indicadores de los Programas del PMD 2019-2021	58

Introducción

La evaluación al PMD es un proceso sistemático que permite identificar de manera clara las áreas de oportunidad que pueden ser mejoradas en el ejercicio de las funciones o en el cumplimiento de los objetivos. Es por esto que el Gobierno Municipal de Quimixtlán representado a través del C. Armando Pimentel Gómez, quien tomó protesta del cargo como Presidente Municipal Constitucional el pasado 15 de octubre del 2021, realiza las gestiones necesarias para integrar la Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021 correspondiente al ejercicio 2021, dando cumplimiento a lo que se establece en el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal, a efecto de generar resultados que permitan informar sobre los logros obtenidos.

Mediante el uso y aplicación de los recursos ministrados al Municipio de Quimixtlán en el ejercicio fiscal 2021, se implementaron procesos administrativos que coadyuvaron en el cumplimiento de los 8 Programas Presupuestarios 2021 ligados a los 4 ejes de Gobierno que son: Bienestar e Inclusión y Equidad Social, Seguridad y Orden para tu Familia, Hacia un municipio ecológicamente sustentable, Gobierno Transparente, a través de los cuales el H. Ayuntamiento pudo atender a la ciudadanía y dar cumplimiento a la obligatoriedad del Gobierno Municipal de Quimixtlán, las cuales fueron realizados por las distintas Unidades responsables del Gobierno Municipal.

Los procesos administrativos implementados dan atención al instrumento de planeación, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2019 - 2021 del Municipio de Quimixtlán, el cual realizó y público (S/D) en el periódico oficial del estado de Puebla, difundido a la ciudadanía mediante el enlace en su página web: <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2018-2021/Plan-de-desarrollo-municipal.pdf>, mismo que en atención al PMD, se realizaron los Programas Presupuestarios (PP) del ejercicio fiscal 2021, los cuales se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/contratos-direccion-de-obras/2-uncategorised/113-programas-presupuestarios-1r-trimestre-2021>.

Es por ello por lo que para continuar con el ciclo presupuestario se comienza con el proceso de Evaluación, el cual tiene como objetivo Implementar un análisis sistemático e imparcial del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del Municipio de Quimixtlán en el ejercicio fiscal 2021, mediante el análisis de los Programas que de él deriven, con el fin de determinar la pertinencia-logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación. Para dar cumplimiento a este objetivo se llevó a cabo el proceso de adjudicación donde resultando ganador la persona física Luis Guevara Paredes, quien de acuerdo con lo contenido en el apartado *Perfil del Evaluador*, acredita sus conocimientos bastos para dar atención al sentido de evaluar de manera imparcial el PMD 2019 - 2021, en el ejercicio fiscal 2021.

La llegada de la pandemia por SARS-COV2, vigente desde 2020, modificó la manera en que se realiza la recolección de información. Es por lo que para realizar las acciones específicas que permitan implementar una evaluación imparcial, se desarrollaron e implementaron medios electrónicos tales como la Plataforma de Evaluaciones 2021 (<http://evaluaciones.gygconsultores.com.mx/>) en donde se proporcionaron herramientas de trabajo tales como: Check-List, Analítico de Obras y cuestionarios. Tratándose de datos confidenciales y contemplando que toda información será utilizada para fines de trabajo, se salvaguardará la información proporcionada mediante lo establecido en la Ley Federal de Protección de datos personales en posesión de los Particulares.

Es así como mediante los Términos de Referencia (TdR) para la elaboración de la evaluación específica de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021, ejercicio fiscal 2021, del Municipio de Quimixtlan, se realizará un estudio sistemático y análisis de la información proporcionada, en el que por medio de las secciones:

1. Diseño del Plan Municipal de desarrollo (PMD)
2. Mecanismos de programación presupuestal
3. Instrumentos de seguimiento y monitoreo
4. Medición de resultados.
5. Evaluación del PMD.
6. Desempeño y rendición de cuentas municipal

Las cuales se integran por 16 reactivos, se realizará la presente EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019 - 2021 DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLAN.

Glosario

- **Aspectos Susceptibles de Mejora:** son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora a fin de contribuir a la mejora de los programas.
- **Evaluación:** análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
- **Evaluación Específica:** son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo, pero que no están comprendidas dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública.
- **Indicador de gestión:** aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los Indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.
- **Indicador estratégico:** mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye Indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.
- **Indicadores de Desempeño:** los Indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los Indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos y la eficiencia de las actividades desempeñadas.
- **Matriz de Indicadores para Resultados:** facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.
- **Metodología de Marco Lógico:** facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.
- **Presupuesto Basado en Resultados:** es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Siglas y Acrónimos

- APM.** Administración Pública Municipal.
- ASM.** Aspectos Susceptibles de Mejora.
- ASE.** Auditoría Superior del Estado de Puebla
- MML.** Metodología del Marco Lógico.
- MIR.** Matriz de Indicadores para Resultados
- ODS.** Objetivo de Desarrollo Sostenible
- ONU.** Organización de la Naciones Unidas.
- PAE.** Programa Anual de Evaluación.
- PED.** Plan Estatal de Desarrollo
- PMD.** Plan Municipal de Desarrollo
- PND.** Plan Nacional de Desarrollo
- PP.** Programa Presupuestario
- SED.** Sistema de Evaluación del Desempeño.
- TdR.** Términos de Referencia.

Presentación

En el Municipio de Quimixtlan, se ha promovido el fortalecimiento del Presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del Desempeño (PBR-SED), a fin de consolidar la modernización de la administración pública municipal hacia una Gestión para Resultados que permita crear de valor público. Asimismo, en el ámbito legal, dicha tarea se realiza en cumplimiento a la Reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2008, específicamente al artículo 134, el cual establece que los recursos económicos de que disponga la Federación, las entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, siendo la evaluación un método para mejorar la gestión, el manejo y uso racional del gasto público, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de la acción gubernamental. La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Para dar cumplimiento a estas disposiciones el Municipio de Quimixtlán elaboró el Programa Anual de Evaluación 2022, donde se establecen las bases y métodos de Evaluación y seguimientos a los instrumentos de planeación y programación del Gobierno Municipal, el cual fue aprobado en sesión de cabildo y publicado en la página web del Municipio mediante el siguiente enlace: <https://quimixtlan.gob.mx/images/PAE/PAE-Quimixtlan-2022.pdf>. El PAE es un instrumento de planeación, normado en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el que se indican con precisión “los objetivos, las consideraciones, el calendario de ejecución, las actividades inherentes por realizar en cada ejercicio, las unidades responsables de llevar a cabo cada actividad y la descripción de las evaluaciones responsables de llevar a cabo cada actividad y la descripción de las evaluaciones que deberán realizarse en el ejercicio fiscal vigente y que, junto con la publicación de las metodologías diseñadas para realizar la valoración sistemática e integral de las políticas y programas públicos, guían las acciones en materia de evaluación del desempeño.

Es así como a partir del PAE 2022 del Municipio de Quimixtlán y en seguimiento a los Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación específica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo, se implementará la Evaluación de PMD del ejercicio Fiscal 2021. Partiendo de los 8 programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2021, los cuales son

- Mejorando el desarrollo social de la población;
- Aportar a una educación de calidad;
- Gestión municipal eficaz y transparente;
- En apoyo al fortalecimiento a la seguridad pública en el municipio;
- Control al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF);
- Cumplimiento al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF);
- Promoviendo mejores servicios públicos;
- Apoyando a la mejora del Sector rural;

A partir de los 8 programas presupuestarios se realizará un análisis sistemático respecto a los procesos administrativos realizados en el Municipio de Quimixtlan, mismos que coadyuvaran a la realización de la Evaluación de desempeño del PMD para el ejercicio fiscal 2021.

A partir de esta evaluación se busca identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que permitan un mejor direccionamiento del quehacer gubernamental municipal hacia la creación de valor público para la implementación del ejercicio fiscal inmediato siguiente.

Marco Legal

De acuerdo con la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos¹ en el art. 134 menciona que: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente...”

Considerando así también los artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social² establece que la evaluación de política de Desarrollo Social tendrá por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente, así como establece las instancias evaluadoras externas los cuales podrán ser en instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones no lucrativas, así como se establece los tiempos para realizar la Evaluación Anual la cual será a partir del primero de mayo.

Mediante lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental³ de acuerdo con el art. 79, establece la obligatoriedad de los entes públicos de publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, metodologías, indicadores de desempeño, así como 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Por último, de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal⁴ reformada el 5 de noviembre del 2021 mediante el art. 110, en el cual se establece las responsabilidades de las personas titulares de las presidencias municipales respecto a presentar informes de los resultados que deriven de las acciones de seguimiento y evaluación establecidas en la evaluación anual de los instrumentos de planeación. Así como se indica la publicación proactiva en medios oficiales, indicadores que permitan a la ciudadanía conocer el estado que guarda el cumplimiento de los objetivos y metas en materia de planeación, y en términos de la legislación aplicable.

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2021, Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

² Ley General de Desarrollo Social, 2018, Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf

³ Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2018, Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

⁴ Ley Orgánica Municipal, 2021, Orden Jurídico Poblano, https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_Organica_Municipal_T5_5112021.pdf

Objetivo de la Evaluación

Implementar un análisis sistemático e imparcial del Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021 del Municipio de Quimixtlan en el ejercicio fiscal 2021, mediante el análisis de los Programas que dé el deriven, con el fin de determinar la pertinencia-logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación.

Objetivos específicos.

- Analizar la estructura y diseño del diagnóstico municipal que integra el Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021, en el ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Quimixtlan.
- Examinar los mecanismos presupuestales desde su construcción, congruencia y características vinculadas al Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021, en el ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Quimixtlan.
- Investigar y estudiar los instrumentos de seguimiento vinculados al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021, en el ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Quimixtlan
- Identificar si el municipio de Quimixtlan realizó la correcta medición de resultados respecto a la alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021, en el ejercicio Fiscal 2021 con el Presupuesto de Egresos y el cumplimiento del Programas Presupuestarios 2021.
- Indagar el cumplimiento en materia rendición de cuentas, transparencia y desempeño, respecto al seguimiento del proceso de evaluación de ejercicios pasados al Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021, del Municipio de Quimixtlan.
- Analizar las causas y efectos que se obtuvieron de acuerdo con el cumplimiento del ejercicio fiscal 2021, a través de las acciones implementadas mediante el Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021, del Municipio de Quimixtlan.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan un proceso de mejora en corto y mediano plazo para el Gobierno Municipal de Quimixtlan.

Perfil del evaluador

El perfil evaluador, así como su equipo evaluador, necesario para desarrollar la Evaluación de tipo específica de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo en el ejercicio 2021, deberá contar con los requisitos mínimos siguientes:

- Grado de Licenciatura o superior en las áreas de ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación, así como cursos, especialidades y/o talleres en dicha área.
- Estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento gasto público y coordinación interinstitucional.
- Proyectos de investigaciones evaluativas donde se hayan empleado las metodologías establecidas por un ente de gobierno especializado en la materia.

Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
<p>Coordinador Luis Guevara Paredes.</p>	<p>Con amplia experiencia en el ramo gubernamental con estudios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Doctorado en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. ▪ (En curso) Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. ▪ Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite) ▪ Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla. ▪ Diplomado en “Políticas Públicas y Evaluación” por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE). ▪ Diplomado en “Evaluación Cualitativa de Políticas Públicas” por el Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el Caribe (CLEAR-LAC) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE). ▪ Curso “Presupuesto basado en resultados (PBR) y sistema de evaluación del desempeño (SED)” por el Instituto tecnológico Autónomo de México (ITAM). ▪ “Curso Taller PbR-SED, MML y MIR” por la Secretaría de Finanzas (SFA). ▪ Diplomado de Indicadores para el Desarrollo por el Banco Inter Americano de Desarrollo (BID). ▪ Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Publica (SHCP). ▪ Curso de la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México impartido por el Consejo Nacional para Evaluación de la Política (CONEVAL). 	<p>Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Puebla; ▪ Tehuacán; ▪ San Andrés Cholula; ▪ Coronango; ▪ Zacapoaxtla; ▪ Tlatlauquitepec; ▪ Chalchicomula de Sesma; ▪ Pantepec. ▪ Francisco Z. Mena. ▪ Además de más de 20 municipios en el estado de Puebla.
<p>Colaborador Manuel Gutiérrez Mejía</p>	<p>Asistencia a los siguientes cursos, impartidos por el Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Interpretación de la Norma ISO 9001:2015; • Introducción a la Calidad ISO 9001; ▪ Análisis y Mejora de Procesos; ▪ Muestreo Estadístico para la Toma Efectiva de Decisiones; ▪ Impartición de cursos de formación de capital humano; ▪ Diseño de cursos de formación del capital humano; <p>Asistencia a la primera edición de la Semana del Desarrollo Sostenible 2021 en Puebla, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Asistencia a la Sesión de capacitación Municipal 2021 impartida por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Cursó la licenciatura en Economía en la Benemérita Universidad</p>	<p>Cuenta con experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Libres; ▪ Atzala; ▪ Huehuetlán el Grande;

Autónoma de Puebla.

Entregables de la Evaluación

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información es necesaria la aplicación de ciertos instrumentos que proporcionan tanto la certeza, como la información sobre los aspectos a evaluar.

Por este motivo, para implementar documentales que permitan dar cumplimiento al objetivo de la evaluación deberá publicarse en el portal web del municipio el Informe final de la Evaluación, así como entregarlos a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, por lo que la persona encargada de realizar dicha evaluación deberá hacer entrega de esto además de la siguiente documentación:

- Informe Final de la Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.
- Formato CONAC para la difusión de los resultados de la evaluación.
- Resumen ejecutivo de la Evaluación,
- Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo.
- Currículum con comprobantes del coordinador y equipo de evaluación.

Productos de evaluación y plazos de entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Informe final de Evaluación	<p>Versión impresa y digital (formato PDF protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación del PMD en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Introducción ▪ Presentación ▪ Marco legal ▪ Objetivos de la Evaluación ▪ Análisis del PMD con las 6 secciones temáticas: ▪ Diseño del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) ▪ Mecanismos de programación presupuestal ▪ Instrumentos de seguimiento y monitoreo ▪ Medición de resultados ▪ Evaluación del PMD 	31 de mayo 2022

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desempeño y rendición de cuentas Municipal ▪ Hallazgos. ▪ Análisis FODA. ▪ Fortalezas. ▪ Oportunidades. ▪ Debilidades. ▪ Amenazas. ▪ Recomendaciones. ▪ Conclusiones. ▪ Generales de la Evaluación. ▪ Particulares de aspectos sobresalientes de la misma. ▪ Valoración final del fondo. ▪ Anexos. <p>Fuentes de referencia.</p>	
<p>Resumen ejecutivo de la Evaluación</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) la cual contiene la versión resumida de la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo la cual contendrá como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Introducción. ▪ Hallazgos. ▪ Análisis FODA. ▪ Fortalezas. ▪ Oportunidades. ▪ Debilidades. ▪ Amenazas. ▪ Recomendaciones. ▪ Conclusiones. ▪ Generales de la Evaluación. ▪ Particulares de aspectos sobresalientes de la misma. ▪ Valoración final del fondo. 	<p>31 de mayo 2022</p>
<p>Formato CONAC para la difusión de los resultados de la evaluación.</p>	<p>Versión digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Descripción de la evaluación ▪ Principales hallazgos de la evaluación. ▪ Conclusiones y recomendaciones de la evaluación. ▪ Datos de la instancia evaluadora. ▪ Identificación de los programas. ▪ Datos de contratación de la evaluación. ▪ Difusión de la evaluación 	<p>31 de mayo 2022</p>

Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo Versión digital (formato PDF) de la base de datos generadas en la evaluación la cual incluirá las metodologías ocupadas.

27 de mayo 2022

Currículum comprobantes del coordinador y equipo de evaluación.	con del	Versión digital (formato PDF) del currículum del coordinador de la evaluación y colaborador.	27 de mayo 2022
--	----------------	--	-----------------

Metodología de la Evaluación.

Temas de evaluación y metodología

La Evaluación de Desempeño de PMD se dividirá en tres módulos y 14 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

MÓDULO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	1-4	12
Mecanismos de programación presupuestal	5-7	12
Instrumentos de seguimiento y monitoreo	8-10	12
Medición de resultados	11-13	12
Evaluación del PMD	14-15	4
Desempeño y rendición de cuentas Municipal	16	4
TOTAL		100% = 56

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por información concentrada que son registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal del ayuntamiento. Análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración

Criterios generales para responder a las preguntas

Los tres apartados incluyen preguntas específicas, de las que deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

I. Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

- a. la pregunta;
 1. la respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta; para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea SÍ, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
- b. el análisis que justifique la respuesta.

II. Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se debe considerar lo siguiente:

Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es “SÍ”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta los criterios establecidos en cada nivel.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder, de manera enunciativa más no limitativa:

- Elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
- Congruencia entre respuestas, es decir, que la argumentación sea consistente entre cada una de las preguntas relacionadas, sin embargo, no significa que en el caso de las preguntas cuantitativas el nivel de respuesta otorgado a las preguntas asociadas tenga que ser el mismo.



Diseño del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)

TDR para Evaluación de Desempeño de PMD

1. ¿El municipio integró un diagnóstico en el cual se pueden detectar las problemáticas sociales y colectivas de la población y estas se establecen como un hecho negativo que puede ser atendido a través de la Metodología?
 - a. Se identifican las problemáticas de manera clara para cada programa de atención
 - b. La metodología fue aplicada y se identifican las causas y efectos que los originan
 - c. Se esquematizan las problemáticas para identificar las posibles soluciones a implementar

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
4	Se implementó un diagnóstico que permite detectar las problemáticas y cuenta con la primera, segunda y tercera característica.

Justificación.

Si. La revisión al Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021 de Quimixtlán pudo arrojar que dicho documento contiene un diagnóstico que identifica las problemáticas principales que aquejan al municipio. En la página 10 del PMD se encuentra el apartado del Diagnóstico Municipal; en este, se describen los rasgos físicos, geográficos y climatológicos de Quimixtlán, al igual que características socioeconómicas, educativas y de salud, al igual que las condiciones en que se encuentra la seguridad en el municipio.

Lo anterior mencionado se trata de un diagnóstico general que destaca aspectos principales y generales de Quimixtlán, pero no es la única información que se proporciona, debido a que en cada apartado de los Ejes estratégicos de gobierno se encuentra un diagnóstico específico donde se detallan las problemáticas identificadas, mismas que se planean atender con las acciones integradas en cada programa.

Así mismo, se detecta el uso de la Metodología de Marco Lógico en la elaboración del diagnóstico municipal, además que se tiene evidencia de la existencia de las Herramientas de dicha metodología. La importancia de contar con un diagnóstico municipal realizado implementando diversas metodologías radica en que, hacerlo de esta manera, permite identificar las problemáticas más urgentes y relevantes que aquejan al municipio, y a partir de esto diseñar las acciones necesarias para corregir tal situación. Así mismo, de acuerdo con el Artículo 105 fracción V, en donde se enlistan las características que el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, el PMD deberá incluir un planteamiento y diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios.

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 Quimixtlán:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2018-2021/Plan-de-desarrollo-municipal.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades

- El Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 cuenta con un diagnóstico municipal elaborado usando la Metodología de Marco Lógico, y en donde se identifican de manera clara las problemáticas principales a atender.

Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• S/D
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Seguir elaborando los instrumentos de planeación apegándose a los lineamientos establecidos, siguiendo la metodología adecuada.

2. ¿El municipio implementó mecanismos de participación ciudadana, que sustentan los procesos de planeación en donde se recabaron las necesidades prioritarias de la población, y se integraron en el PMD?

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Si. Tras la revisión al Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021 se encontró que en la página 24 se encuentra el apartado de Metodologías de Participación Ciudadana en el cual se describe que para la conformación de las acciones contempladas en el PMD se tomaron en cuenta las peticiones y solicitudes de las personas que se encontraban presentes dentro de reuniones y pláticas realizadas con el C. presidente Municipal. De tal proceso, se notó que las peticiones fueron encaminadas al tema de infraestructura, desarrollo social, seguridad pública, salud, así como del tema de economía y empleo.

Aunque lo anterior no representa un mecanismo formal de participación ciudadana (en el sentido de la existencia de un proceso donde se recaben las solicitudes, demandas u opiniones de la ciudadanía, y tras ello atenderlo), su realización resultó en cifras que permiten saber el sentir de la población, y que representan lo que a su percepción son las necesidades más urgentes del municipio.

La implementación de mecanismos de participación es un aspecto fundamental que no puede ser dejado de lado, debido a que su realización permite representar el sentir directo de la población en las acciones del gobierno, y de esta manera poder subsanar las principales necesidades del municipio. Además, la participación ciudadana es un aspecto para tomar en cuenta para el proceso de planeación municipal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 101, 102, 103, 104 y 112 de la Ley Orgánica Municipal, así como los artículos 11 y 12 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 Quimixtlán:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2018-2021/Plan-de-desarrollo-municipal.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se implementó un mecanismo de participación ciudadana para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • S/D
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la implementación de mecanismos de participación ciudadana.

3. ¿Los Objetivos estratégicos de los programas contenidos en los ejes de gobierno del PMD se vinculan con las problemáticas sociales detectadas en el municipio y así mismo cuentan con las siguientes características?
- Contribuyen a la disminución de dichas problemáticas
 - Las peticiones o demandas recabadas en los mecanismos de participación ciudadana se incorporaron y/u adicionaron al PMD
 - Se utilizaron datos estadísticos oficiales que sustentan el diseño de estos.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
4	Los objetivos estratégicos de los programas de los ejes de gobierno se vinculan con las problemáticas detectadas y cuentan con todas las características de los incisos.

Justificación.

Tabla 1. Objetivos de los Programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Eje	Programa	Objetivo
1. Bienestar e inclusión y equidad social	1. Promoviendo el Desarrollo Social.	Contribuir en la inclusión en atención a los grupos vulnerables mediante la entrega de apoyos y asesoramiento.
	2. Formación educativa integral.	Contribuir a fortalecer la formación educativa, cultural y deportiva para la población mediante la implementación de programas de formación integral en el municipio.
	3. Salud Preventiva para la Población.	Contribuir a generar un control preventivo de enfermedades en la población mediante la implementación de medidas generales de salud.
	4. Combate a la marginación y Rezago Social a Través del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF DF).	Contribuir en la reducción del índice de pobreza en las localidades con alta marginación y rezago social mediante el ejercicio eficaz y transparente de los recursos del FISMDF.
	5. Fortalecimiento del municipio a través del FORTAMUNDF.	Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.
2. Seguridad y orden para tu familia.	1. Fortalecimiento de la seguridad de los habitantes del municipio.	Contribuir a la eficiencia de la seguridad pública y protección civil en el municipio mediante la aplicación de acciones que fortalezcan la tranquilidad social.
3. Hacia un municipio ecológicamente sustentable	1. Cuidando nuestro medio ambiente.	Contribuir en la prevención del deterioro ecológico en el municipio a través del fortalecimiento de la educación ambiental.
	2. Incentivar el sector rural en el municipio.	Contribuir en el desarrollo del sector rural mediante la implementación de acciones que mejoren la calidad de vida de la población beneficiada.
	3. Mejoramiento de los servicios públicos en el municipio.	Coadyuvar al mejoramiento de la imagen urbana de municipio a través de brindar los servicios públicos requeridos.

4. Gobierno transparente y eficaz	1. Hacía una mejor gestión gubernamental.	Contribuir a generar confianza y capacidad de respuesta a las exigencias de la población mediante el fortalecimiento de la administración pública.
-----------------------------------	---	--

Fuente: Realización propia con datos del Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021.

Si. La revisión a los programas del Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 permitió observar que su construcción incide a corregir las problemáticas detectadas en el diagnóstico realizado al referir temas particulares en cada objetivo. Por ejemplo, dentro del diagnóstico municipal se toca el tema de educación, en donde se menciona que uno de los retos es el grado de rezago educativo presente en el municipio, ante lo cual se necesitan acciones que fomenten la permanencia y asistencia a la escuela. Por ello, tal y como se observa en la Tabla 1, existe el programa 1 del eje 1, del cual su objetivo es “Contribuir a fortalecer la formación educativa, cultural y deportiva para la población mediante la implementación de programas de formación integral en el municipio”. Como puede observarse, el objetivo incide en la disminución del problema. Con relación a lo anterior, para la elaboración del diagnóstico municipal se utilizaron datos provenientes de fuentes tales como INEGI y CONEVAL, por lo que se considera que los programas fueron diseñados con base en datos oficiales.

Así mismo, en los ejes de gobierno se consideran programas y acciones que tocan los temas que resultaron de las demandas y peticiones mencionadas en el apartado de metodología de participación ciudadana. Por ejemplo, los temas de infraestructura, desarrollo social y salud se consideran en programas del eje 1.

Se debe aseverar que los objetivos de cada uno de los Ejes de Gobierno que integran al Plan Municipal de Desarrollo estén encaminados a resolver las problemáticas identificadas, debido que al hacerlo se asegura que las acciones gubernamentales tengan mayor impacto, y así generen más beneficios a la población. Así mismo, el artículo 106 fracción II de la Ley Orgánica Municipal señala que los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo son "propósitos que se pretenden alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población, como condicionantes básicas que deben ser viables en su realización y su definición, ser consistentes y operativos, adecuados a aparato institucional, a las características socioeconómicas del Municipio y a la continuidad en el tiempo".

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 Quimixtlán:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2018-2021/Plan-de-desarrollo-municipal.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos estratégicos de los programas contribuyen a disminuir las problemáticas identificadas, fueron elaborados considerando las peticiones o demandas de la población, y se utilizaron datos estadísticos oficiales para su diseño.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • S/D
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Procurar que los objetivos de cada programa vayan vinculados a atender las problemáticas identificadas.

4. ¿Las Líneas de Acción contribuyen en el cumplimiento de las metas e indicadores de los Programas del PMD que se integran en los Ejes estratégicos y presentan las siguientes características?
- Se encuentran vinculadas para la atención del objetivo del programa
 - Están debidamente delimitadas y clasificadas para el cumplimiento de metas e indicadores
 - Describen de manera adecuada los bienes y servicios que se implementarán

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
4	Las líneas de acción contribuyen en el cumplimiento de las metas e indicadores de los programas del PMD y presentan todas de las características de la pregunta.

Justificación.

Tabla 2. Muestra de líneas de acción.

Programa 2. "Formación educativa integral"			
Objetivo	Estrategia	Metas	Líneas de Acción
Contribuir a fortalecer la formación educativa, cultural y deportiva para la población mediante la implementación de programas de formación integral en el municipio.	La población del municipio cuenta con programas que fortalezcan su formación educativa integral.	De acuerdo las actividades y/o apoyos programados se pretende dar cumplimiento de un 100% de manera anual verificando su realización mediante los programas presupuestarios correspondientes.	Implementar mecanismos para la promoción de hábitos de lectura y culturales
			Aplicar Instrumentos para los eventos cívicos en los que participa la población estudiantil y el H. Ayuntamiento
			Realizadas Labores en la entrega de libros de texto gratuito a las escuelas de nivel básico
			Aplicar Herramientas para el fomento al deporte
			Realizadas labores para el fortalecimiento de las costumbres y tradiciones
Programa 3. "Salud Preventiva para la Población"			
Objetivo	Estrategia	Metas	Líneas de Acción
Contribuir a generar un control preventivo de enfermedades en la población mediante la implementación de medidas generales de salud.	La población del municipio de Quimixtlán, cuenta con acciones preventivas que brindan mejora en su salud.	Se llevará a cabo las acciones preventivas programadas, a la población que no cuenta con afiliación algún servicio de salud, siendo a cuando menos el 50.0% de dicha población.	Implementar mecanismos de orientación de prevención ciudadana de la salud para los habitantes
			Aplicar Instrumentos para atender de forma oportuna enfermedades de tipo gastrointestinales y virales

Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021

Si. El análisis a los programas de los ejes estratégicos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021 permite observar que las líneas de acción de cada programa contribuyen a lograr los objetivos establecidos. Por ejemplo, tal y como muestra la Tabla 2, en el Programa 3 del Eje 1 se tienen 2 líneas de acción: "Implementar mecanismos de orientación de prevención ciudadana de la salud para los habitantes" y "Aplicar Instrumentos para atender de forma oportuna enfermedades de tipo gastrointestinales y virales", los cuales inciden en el cumplimiento del objetivo que es "Contribuir a generar un control preventivo de enfermedades en la población mediante la implementación de medidas generales de salud", debido a que atienden temas directamente relacionados.

Las líneas de acción están correctamente delimitadas y clasificadas, pues refieren al tema que el objetivo busca atender. También, la redacción de todas las líneas de acción deja en claro el tipo de servicios o acciones que se realizarán en cada programa.

Vincular adecuadamente las líneas de acción con los objetivos de cada programa permite, además de mantener sistematizada y ordenada toda la planeación gubernamental, asegurar se logren las metas establecidas, logrando de esta manera atender o corregir problemáticas y necesidades detectadas en el municipio, y así obtener mejores resultados en la actuación pública. En relación con lo anterior, el artículo 106 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal menciona que las líneas de acción que formarán parte de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo deberán contener la estructuración de acciones que se traducen en políticas públicas, planes, programas o proyectos que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida.

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 Quimixtlán:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2018-2021/Plan-de-desarrollo-municipal.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Las líneas de acción se encuentran alineadas a los objetivos de cada programa del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • S/D
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Hay que asegurar que las líneas de acción estén enfocadas al logro de los objetivos establecidos

Mecanismos de programación presupuestal.

Mecanismos de programación presupuestal.

5. ¿Los PP's del ejercicio fiscal 2021 fueron elaborados con una base metodológica del marco lógico y cuentan con las siguientes herramientas y estos están alineados?
1. Árboles de problemas de los PP's
 2. Árboles de objetivos de los PP's
 3. Matrices de indicadores para resultados (MIR) de los PP's
 4. Fichas técnicas de indicadores de los PP's

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
0	No se cuenta con evidencia de la realización de las Herramientas de la Metodología de Marco Lógico.

Justificación.

No. Dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021 de Quimixtlán se puede notar que en la página 9 se hace mención que se utilizó la Metodología de Marco Lógico para elaborar el diagnóstico municipal contenido en dicho documento, además que se cuenta con los elementos que respalden dicha afirmación, tales como los árboles de problemas, de objetivos y la Matriz de Indicadores para Resultados. Sin embargo, al realizar un análisis exhaustivo a la documentación proporcionada por personal del H. Ayuntamiento, se detecta que no se cuenta con evidencia documental de la elaboración de los instrumentos metodológicos de Marco Lógico para el diseño y realización de los Programas Presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2021, tales como Árboles de Problemas, Objetivos, Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y Fichas Técnicas de Indicadores.

Es importante diseñar los Programas Presupuestarios ocupando como base la MML, debido a que a través de su uso es posible detectar las principales problemáticas que aquejan al municipio, identificando también los actores que intervienen en todos esos procesos, y de esta manera se pueden definir acciones que tengan un mayor impacto para la población. En relación con lo anterior, en el artículo 9, fracción VI de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla se establece que deberá aplicarse con base en la Metodología de Marco Lógico, el esquema PbR y el Sistema de Evaluación de Desempeño, los elementos para la elaboración de los Programas Presupuestarios y ejercicio de recursos en la atención a los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo.

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 Quimixtlán:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2018-2021/Plan-de-desarrollo-municipal.pdf>

Fortaleza Oportunidades	y/o	• S/D
Debilidades Amenazas	y/o	• No se tiene evidencia documental de la utilización de la MML en la elaboración de los Programas Presupuestarios 2021.
Aspecto Susceptible de Mejora		• Diseñar los Programas Presupuestarios haciendo uso de la Metodología de Marco Lógico, elaborando las herramientas correspondientes.

6. ¿Los programas presupuestarios (Pp) del ejercicio fiscal 2021 se elaboraron con base en los programas instaurados del PMD 2019-2021?
- El objetivo de los programas establecidos en el PMD cuenta con una vinculación con el fin de los PP's.
 - La estrategia de los programas establecidos en el PMD presenta una vinculación con el propósito de los PP's.
 - Las líneas de acción de los programas establecidos en el PMD cuentan con una vinculación con los componentes de los PP's.
 - Las acciones de los programas establecidos en el PMD cuentan con una vinculación con las actividades de los PP's.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
4	Los Programas Presupuestarios se elaboraron con base en los programas del PMD 2019 – 2021, y sus elementos cumplen con las características de los incisos de la presente pregunta.

Justificación.

Tabla 3. Comparación entre los elementos del Programas presupuestarios 2021 y los Programas del PMD.

Programa Presupuestario 2021	Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2019
<p>Mejorando el desarrollo social de la población</p> <p>Fin: Contribuir en la inclusión en atención a los grupos vulnerables mediante la entrega de apoyos y asesoramiento</p> <p>Propósito: La población del municipio cuenta con programas que fortalezcan su desarrollo social</p> <p>Componente 1: Mecanismos que apoyen a la población a cumplir con los requisitos para acceder a los programas federales</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Llevar a cabo 6 campañas de difusión de los programas sociales que la población del municipio puede solicitar. Implementar 1 CUIS en el municipio para selección de población que cumpla con requisitos para un programa. <p>Componente 2: Instrumentos de asistencia social</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Entregar 10 apoyos a la población en consultas psicológicas – jurídicas para prevenir abusos e injusticias. Proporcionar 12 aparatos ortopédicos a personas con limitaciones corporales para su desarrollo (apoyo a la población gastos médicos). Brindar 12 apoyos a personas con carencias sociales y vulnerable (mantenimiento de casas habitación por inclemencias del tiempo). Gestionar 1 talleres para la capacitación laboral. <p>Componente 3: Instrumentos otorgados para el apoyo alimenticio de la población ejecutados</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Efectuar 4 entregas de apoyos alimentarios a niños, jóvenes, adultos, madres solteras y discapacitados. Entregar 10 apoyos a personas de bajos recursos económicos en días de atención (gastos de alimentación). 	<p>Promoviendo el Desarrollo Social</p> <p>Objetivo: Contribuir en la inclusión en atención a los grupos vulnerables mediante la entrega de apoyos y asesoramiento.</p> <p>Estrategia: La población del municipio cuenta con programas que fortalezcan su desarrollo social.</p> <p>Línea de Acción 1: Elaborar mecanismos que apoyen a la población a cumplir con los requisitos para acceder a los programas federales.</p> <p>Acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Llevar a cabo campañas de difusión de los programas sociales que la población del municipio puede solicitar. Implementar de CUIS en el municipio para selección de población que cumpla con requisitos para un programa social. <p>Línea de Acción 2: Aplicar la integración de instrumentos de asistencia social.</p> <p>Acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Entregar apoyos a la población en consultas psicológicas – jurídicas para prevenir abusos e injusticias. Proporcionar aparatos ortopédicos a personas con limitaciones corporales para su desarrollo. Brindar apoyos a personas con carencias sociales. Gestionar talleres para la capacitación laboral. Apoyo a los grupos Indígenas del municipio para fomentar su desarrollo social. <p>Línea de Acción 3: Ejecutar Labores en la entrega de apoyos alimenticios.</p> <p>Acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Efectuar entregas de apoyos alimentarios a niños, jóvenes, adultos, madres solteras y discapacitados.

<p>3. Entregar 6 apoyos a desayunadores escolares mobiliario y equipo de cocina.</p> <p>Componente 4: Labores para contribuir con el apoyo a la mujer ejecutados</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar 6 campañas de difusión sobre los temas de violencia en contra de la mujer. 2. Llevar a cabo 10 talleres y pláticas para fomentar una cultura sobre la equidad de género. 	<p>Línea de Acción 4: Implementar herramientas de apoyo a la mujer.</p> <p>Acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Realizar campañas de difusión sobre los temas de violencia en contra de la mujer. 3. Llevar a cabo talleres y pláticas para fomentar una cultura sobre la equidad de género.
<p>Aportar a una educación de calidad</p> <p>Fin: Contribuir a fortalecer la formación educativa, cultural y deportiva para la población mediante la implementación de programas de formación integral en el municipio.</p> <p>Propósito: La población del municipio cuenta con programas que fortalezcan su formación educativa integral.</p> <p>Componente 1: Implementar mecanismos para promover la lectura y las actividades culturales ejecutadas.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar 1 programas para fomentar a la lectura para apoyar a la población en su formación integral. 2. Ejecutar 1 talleres culturales y de manualidades. <p>Componente 2: Mecanismos para eventos cívicos con participa la población estudiantil y el H. Ayuntamiento elaborados.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar 4 apoyos en la organización de eventos cívicos y escolares (desfiles, bailables, honores a la bandera en fechas específicas) para promover fechas simbólicas <p>Brindar 5 apoyos para la realización de actividades culturales en el municipio.</p> <p>Componente 3: Herramientas para el desarrollo educativo cultural implementadas</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar 2 programas con los responsables para la entrega de los libros para que los estudiantes cuenten con su material educativo <p>Componente 4: Instrumentos para el apoyo del deporte elaborados</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Propiciar 1 talleres de activación física (aerobics, Pilates, zumba, yoga y ejercicio al aire libre) para favorecer a la población respecto a su salud. 2. Entregar 4 apoyos para eventos deportivos que se lleven a cabo en el municipio. 3. Realizar 1 proyectos de construcción de infraestructura, mantenimiento y ampliación deportiva para el beneficio de los ciudadanos apoyando a mejorar salud en la población. 	<p>Formación educativa integral</p> <p>Objetivo: Contribuir a fortalecer la formación educativa, cultural y deportiva para la población mediante la implementación de programas de formación integral en el municipio.</p> <p>Estrategia: La población del municipio cuenta con programas que fortalezcan su formación educativa integral.</p> <p>Línea de Acción 1: Implementar mecanismos para la promoción de hábitos de lectura y culturales.</p> <p>Acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar programas para el fomentar a la lectura para apoyar a la población en su formación integral. <p>Línea de Acción 2: Aplicar Instrumentos para los eventos cívicos en los que participa la población estudiantil y el H. Ayuntamiento.</p> <p>Acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyos en la organización de eventos cívicos (desfiles, bailables, honores a la bandera en fechas específicas) para promover fechas simbólicas. <p>Línea de Acción 3: Hacer Labores en la entrega de libros de texto gratuito a las instituciones del Municipio.</p> <p>Acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar programas con los responsables para la entrega de los libros para que los estudiantes cuenten con su material educativo. <p>Línea de Acción 4: Aplicar Herramientas para el fomento al deporte.</p> <p>Acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Propiciar talleres de activación física (aerobics, Pilates, zumba, yoga y ejercicio al aire libre) para favorecer a la población respecto a su salud. 2. Entregar apoyos para eventos deportivos que se lleven a cabo en el municipio. 3. Gestión de infraestructura deportiva para construcción, rehabilitación y ampliación para el beneficio de los ciudadanos apoyando a mejorar salud en la población. <p>Línea de Acción 5: Realizadas labores para el fortalecimiento de las costumbres y tradiciones.</p> <p>Acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar eventos culturales para fortalecer las costumbres y tradiciones
<p>Control al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF).</p>	<p>Combate a la marginación y Rezago Social a Través del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISDMDF)</p>

<p>Fin: Contribuir a la reducción del índice de pobreza en las localidades con alta marginación y rezago social mediante el ejercicio eficaz y transparente de los recursos del FISDMF.</p> <p>Propósito: La población en situación de pobreza del municipio cuenta con proyectos para la aplicación de los recursos del FISDMF en beneficio de su mejora en la calidad de vida.</p> <p>Componente 1: Realizar labores de construcción, rehabilitación o ampliación de obra de infraestructura básica realizadas.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Ejecutar 1 proyecto de construcción, rehabilitación o ampliación de sistemas de red de agua potable. 2 Ejecutar 1 proyecto de construcción, rehabilitación o ampliación de red de energía eléctrica para la disminución de carencias de vivienda de la población. <p>Componente 2: Labores para la construcción, rehabilitación o ampliación de obra de infraestructura urbana ejecutadas.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Ejecutar 10 proyectos de construcción, rehabilitación o ampliación de pavimentos, adoquín, guarniciones, empedrados, techados, lavaderos con aguas pluviales y/o rampas. <p>Componente 3: Labores para la construcción, rehabilitación o ampliación de obras de infraestructura educativa realizadas.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Ejecutar 1 proyectos de construcción, rehabilitación o ampliación de aulas. <p>Componente 4: Labores para el apoyo a la vivienda ejecutada.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Ejecutar 1 proyectos de construcción de cuartos adicionales 2 Ejecutar 5 proyectos de construcción de techos dignos. <p>Componente 5: Labores para infraestructura de servicios de salud implementados.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Ejecutar 1 mantenimiento, construcción y ampliación en instituciones de salud. 	<p>Objetivo: Contribuir en la reducción del índice de pobreza en las localidades con alta marginación y rezago social mediante el ejercicio eficaz y transparente de los recursos del FISDMF.</p> <p>Estrategia: La población en situación de pobreza del municipio de Quimixtlán cuenta con proyectos para la aplicación de los recursos del FISDMF en beneficio de su mejora en la calidad de vida.</p> <p>Línea de Acción 1: Realizar labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica.</p> <p>Acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de sistema de drenaje sanitario para disminuir enfermedades gastrointestinales en la población. 2. Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de sistemas de red de agua potable para que la población cuente con mejores servicios básicos de vivienda. 3. Realizar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de red de energía eléctrica. <p>Línea de Acción 2: Ejecutar labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura urbana.</p> <p>Acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de pavimentos, adoquinamiento, rampas, techados y/o guarniciones para fomentar a mejorar los servicios públicos del Municipio. <p>Línea de Acción 3: Elaborar labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura educativa.</p> <p>Acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación y/o mejora de aulas. 2. Realizar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de anexos sanitarios para los centros educativos del municipio. 3. Ejecutar proyectos de edificación, rehabilitación y ampliación de bardas perimetrales para la infraestructura de los centros educativos. <p>Línea de Acción 4: Efectuar labores para el apoyo a la vivienda.</p> <p>Acciones: Realizar proyectos de construcción de cuartos adicionales para discutir el indicador de carencia social “Alineamiento”</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Hacer proyectos de construcción de pisos firmes para la infraestructura en vivienda y la disminución de personas que cuentan con dicha carencia. 3. Efectuar proyectos de construcción de techos dignos para fortalecer la infraestructura de viviendas de las personas en situación de pobreza moderada o extrema. <p>Línea de Acción 5:</p>
<p>Cumplimiento al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).</p>	<p>Fortalecimiento del municipio a través del FORTAMUNDF</p> <p>Objetivo: Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de</p>

<p>Fin: Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.</p> <p>Propósito: El municipio cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo.</p> <p>Componente 1: Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio aplicado.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cubrir 11 pagos de las obligaciones financieras de energía eléctrica en el municipio. 2. Llevar a cabo 12 pagos de sueldos y aguinaldos de los elementos de seguridad pública. <p>Componente 2: Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar 5 proyectos para el fortalecimiento de la seguridad pública. 2. Llevar a cabo 1 adquisición de uniformes para los elementos policiacos para efectuar sus funciones. 3. Realizar 1 gestión de vehículos de seguridad pública para el municipio. <p>Componente 3: Ejecutar labores para la construcción de obras de infraestructura básica de urbanización aplicadas.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar 2 proyectos de obras de mejora a la urbanización del municipio. 2. Elaboras 8 proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de caminos. 3. Realizar la construcción de 1 barda perimetral de panteones en localidades del Municipio. 4. Llevar a cabo 1 adquisición de terreno para panteones de las localidades del Municipio. 	<p>los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.</p> <p>Estrategia: El municipio de Quimixtlán cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo.</p> <p>Línea de Acción 1: Implementar mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio.</p> <p>Acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con pagos de las obligaciones financieras de energía eléctrica en el municipio para brindar de forma eficiente el servicio público a la población. 2. Cubrir pagos de derechos de extracción de aguas nacionales en el municipio con el objetivo de brindar un servicio público fundamental para todo el municipio. 3. Realizar aportaciones para el convenio de transferencia al CE.RE.SO durante el periodo gubernamental del ayuntamiento. <p>Línea de Acción 2: Realizar Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública.</p> <p>Acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio hacia un mejor servicio brindado a la ciudadanía. 2. Hacer pagos de salarios a los elementos de seguridad pública municipal del H. Ayuntamiento. <p>Línea de Acción 3: Ejecución de Obras de Infraestructura Urbana para el municipio.</p> <p>Acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Construir obras de infraestructura urbana en el municipio con el propósito de cubrir los servicios públicos que se dan a la población. 2. Elaboras proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de caminos. 3. Adquisición de terreno para obra pública.
--	--

Si. Al revisar los programas integrados en cada eje de gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021 de Quimixtlán y comparar su contenido en la estructura de los Programas Presupuestarios 2021 puede notarse que estos últimos fueron elaborados con base al PMD.

En la tabla 3 se plasmaron los programas presupuestarios del Eje1 a fin de contrastarlos con los programas pertenecientes al PMD. En tal ejercicio, se puede apreciar que a nivel Fin y Propósito de los PP's son reflejos íntegros de los Objetivos y Estrategias de los programas del Plan Municipal de Desarrollo. Por ejemplo, en el Programa Presupuestario correspondiente a FISMDF, el Fin es Contribuir a la reducción del índice de pobreza en las localidades con alta marginación y rezago social mediante el ejercicio eficaz y transparente de los recursos del FISMDF y propósito es La población en situación de pobreza del municipio cuenta con proyectos para la aplicación de los recursos del FISMDF en beneficio de su mejora en la calidad de vida. En el caso del programa del PMD, el Objetivo es Contribuir en la reducción del índice de pobreza en las localidades con alta marginación y rezago social mediante el ejercicio eficaz y transparente de los recursos del FISMDF, mientras que la estrategia es La población en situación de pobreza del municipio de Quimixtlán cuenta con proyectos para la aplicación de los recursos del FISMDF en beneficio de su mejora en la calidad de vida. En el caso de los componentes y las actividades, aunque no son una copia fiel a la

redacción de las líneas de acción y de las acciones, están basadas en estas últimas, ya que tratan los mismos asuntos.

Diseñar los Programas Presupuestarios procurando que sus elementos tengan vinculación con los programas del Plan Municipal de Desarrollo es fundamental, debido a que al hacerlo de esta manera se generan las condiciones para dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidos en dicho documento, y de tal forma dar atención y corregir las problemáticas detectadas en el municipio.

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 Quimixtlán:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2018-2021/Plan-de-desarrollo-municipal.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• Los Programas Presupuestarios 2021 fueron elaborados con base en los elementos de los programas del Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• S/D
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Los Programas Presupuestarios deben elaborarse con base a lo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo. con el fin de darle cumplimiento.

7. ¿Los Pp's del ejercicio fiscal 2021 cuentan con indicadores para medir su desempeño y cuentan con las siguientes características?:
- Claros
 - Relevantes
 - Monitoreables

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
3	Los PP's del ejercicio fiscal 2021 cuentan con indicadores para medir su desempeño y estos son relevantes y monitoreables.

Justificación.

Tabla 4. Muestra de Indicadores.

Programa 1 Mejorando el desarrollo social de la población.	
Nivel	Indicador
Fin	Porcentaje de la población atendida.
Propósito	Porcentaje de acciones realizadas.
Componente 1	Porcentaje de mecanismos implementados.
Componente 2	Porcentaje de instrumentos aplicados.
Componente 3	Porcentaje de instrumentos.
Programa 2 Aportar a una educación de calidad.	
Nivel	Indicador
Fin	Porcentaje de población beneficiada.
Propósito	Porcentaje de apoyos.
Componente 1	Porcentaje de instrumentos.
Componente 2	Porcentaje de mecanismos aplicados.
Componente 3	Porcentaje de Herramientas.
Componente 4	Porcentaje de instrumentos.
Programa 3 Control al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	
Nivel	Indicador
Fin	Porcentaje de población beneficiada.
Propósito	Porcentaje de proyectos.
Componente 1	Porcentaje de labores.
Componente 2	Porcentaje de labores.
Componente 3	Porcentaje de labores
Componente 4	Porcentaje de labores.
Componente 5	Porcentaje de Infraestructura de servicios de salud.
Programa 4 Cumplimiento al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	
Nivel	Indicador
Fin	Porcentaje de población beneficiada.
Propósito	Porcentaje de proyectos.
Componente 1	Porcentaje de mecanismos.
Componente 2	Porcentaje de labores.
Componente 3	Porcentaje de labores.

Si. Aunque no se cuenta con las fichas técnicas de indicadores de los PP 2021, se realizó una revisión a los indicadores contenidos en cada uno de los Programas Presupuestarios 2021. Dicha revisión permitió observar que los indicadores son relevantes y monitoreables, pero no claros.

En la tabla 4 se enlistan los indicadores de los programas presupuestarios alineados al Eje 1 del PMD. En tal, se puede observar las características de cada uno. Por lo anterior, afirma que son relevantes debido a que su medición y seguimiento permite conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y por tanto sus resultados son importantes. Son monitoreables debido a que todos refieren a acciones propias de cada área del ayuntamiento, y por tanto es relativamente sencilla la documentación de evidencia justificativa. Sin embargo, la redacción de algunos indicadores no permite conocer que es lo que se medirá con exactitud, o quedan dudas respecto a lo que se le dará seguimiento; por ejemplo, en el programa 3 de los 7 indicadores, 4 son "Porcentaje de labores", sin hacer mención algo más.

La importancia de que cada nivel que integran a los Programas Presupuestarios cuente con un indicador es que de esta manera se podrá dar seguimiento a la realización de las actividades programadas de acuerdo con la calendarización establecida, y de esta manera conocer que tanto se está logrando cumplir con las metas y objetivos establecidos. Por ello, procurar que los indicadores cumplan con los criterios enlistados en la presente pregunta asegura que estos sean adecuados, funcionales, y arrojen resultados que permitan tomar decisiones acertadas. Por último, de acuerdo con el artículo 105 fracción IV de la Ley Orgánica establece que el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven deberán incluir mecanismos que permitan controlar, dar seguimiento y evaluar la atención de objetivos y el cumplimiento de las metas, así como generar indicadores de cumplimiento y publicar a través de medios electrónicos información relevante conforme a los principios de transparencia proactiva y máxima publicidad, de conformidad con los ordenamientos aplicables.

Hallazgo Documental

- **Programas Presupuestarios 2021 1er Trimestre:**
<https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/contratos-direccion-de-obras/2-uncategorised/113-programas-presupuestarios-1r-trimestre-2021>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • S/D
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • Los indicadores no son claros.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Hay que asegurar que la redacción de los indicadores sea clara.



Instrumentos de Seguimiento y monitoreo.

Instrumentos de Seguimiento y monitoreo.

8. ¿El municipio cuenta con un sistema de evaluación de desempeño municipal (SEDM) actualizado, que permita realizar una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos de los programas presupuestarios vinculados con el PMD y cuenta con las siguientes características?
- Metodología para la evaluación del avance de los Pp's
 - Criterios de valoración para cada variable
 - Variables de semaforización al PP.
 - Se encuentra publicado en el sitio web del ayuntamiento y/o en el SIPOT

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
0	No se cuenta con evidencia documental de la realización del Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal.

Justificación.

No. Tras la revisión a la página oficial vigente del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, se detectó que no se cuenta con evidencia documental de la realización del Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal para el ejercicio fiscal 2021 ni para anteriores. Así mismo, tras revisar el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 del municipio de Quimixtlán, no se encontró mención al SEDM en ninguno de sus apartados.

Contar con el del Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal es un aspecto importante que incide en el logro de los objetivos, debido a que en el SEDM se establecen las evaluaciones que se realizarán, la manera en que se harán, los criterios y parámetros de medición de los resultados obtenidos, así como los responsables y etapas a seguir. Así mismo, de acuerdo con los Artículos 102 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal y 12 fracción VI de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, los ayuntamientos deben implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el Plan Municipal de Desarrollo.

Hallazgo Documental

- Sitio oficial del H. Ayuntamiento de Quimixtlán: <https://quimixtlan.gob.mx/>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> S/D
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con el Sistema de Evaluación de Desempeño 2021.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar el Sistema de Evaluación de Desempeño.

9. ¿El municipio elaboro los reportes trimestrales de seguimiento del cumplimiento de los objetivos en los PP's del ejercicio fiscal 2021, en los cuales se cuantifico el avance de las metas de componentes, propósitos y fines a través de sus indicadores establecidos, y así mismo cuentan con las siguientes características?:
- Se presentó el primer informe trimestral
 - Se presentó el segundo informe trimestral
 - Se presentó el tercer informe trimestral
 - Se presentó el cuarto informe trimestral y el informe final

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
1	Se elaboró el informe correspondiente al primer trimestre de 2021, así como el de Cumplimiento Final.

Justificación.

El municipio elaboró el informe de seguimiento al cumplimiento de los PP correspondiente al Primer Trimestre, así como el informe de Cumplimiento Final. Tras hacer revisión de la documentación proporcionada por parte de personal del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, se puede observar que se cuenta con el informe del primer trimestre 2021 y el Informe de cumplimiento final, aunque no se cuenta con evidencia documental que permita corroborar la realización de los informes correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestre.

Aunque el Informe de Cumplimiento Final de los PP se realiza con el fin de entregarlo a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la elaboración de los informes trimestrales de seguimiento tiene la finalidad de conocer los avances que se tienen en cuanto al cumplimiento de los Programas Presupuestarios, y de esta manera poder detectar fallas, omisiones o situaciones que pudieran corregirse cada trimestre de manera oportuna, y así asegurar dar cumplimiento a lo programado en los PP's. Así mismo, la pertinencia de realizar informes trimestrales está enfocado en cumplir con lo establecido en el artículo 9 fracción VII de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que es atribución de los titulares de las dependencias y entidades integrantes de la Administración Pública Municipal el contribuir con la evaluación del desempeño de sus programas, así como los resultados de su ejecución comparándolos con los objetivos y metas de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Hallazgo Documental

- Informe de seguimiento 1er Trimestre 2021 PP: <https://drive.google.com/file/d/13lx2S4tRhbmIEu0h2PVNjq8lxPcl3JGe/view?usp=sharing>
- Informe de Cumplimiento Final de los PP 2021: https://drive.google.com/file/d/1-so-UxIBfeipsJ6eityhRnGRMw_aSF6/view?usp=sharing

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con el Informe de seguimiento del 1er Trimestre 2021 y con el Informe de Cumplimiento Final.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> No se tiene evidencia de la realización de los informes de seguimiento correspondientes al 2º, 3º y 4º Trimestres.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar los informes de seguimiento de los 4 trimestres, así como del Informe de Cumplimiento Final.

10. ¿Se llevan a cabo los reportes de evidencias justificativa de las acciones programadas por unidad administrativa, y presentan las siguientes características?:
- Están estandarizados, es decir, tienen una presentación homogénea entre todas las áreas administrativas.
 - Cuentan con un documento normativo que establezca su proceso.
 - Se difunden públicamente
 - Las actividades reportadas están apegas a lo estipulado en los PP's

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
0	No se cuenta con la documentación que permita justificar los plasmado en el Informe de Cumplimiento Final.

Justificación.

No se cuenta con los reportes de cada unidad administrativa que permita comprobar lo registrado en el Informe de Cumplimiento Final del ejercicio fiscal 2021, por lo que no se cuentan con los elementos que permitan realizar un análisis tomando en consideración las características de la presente pregunta.

Para realizar el Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios, así como del seguimiento trimestral respecto a su cumplimiento es importante contar con la documentación de soporte que permita evidenciar lo que cada Unidad Administrativa realizó. Sin embargo, es importante que dicha evidencia documental cuente con un formato homogéneo, con la finalidad de que no haya discrepancia entre cada área respecto a como reporta sus acciones, y que por tal razón la información resulte confusa o se encuentre incompleta. Para ello, dichos formatos deben ser dados a conocer a cada área. Así mismo, los reportes de actividades deben considerar principal o exclusivamente evidencia de las actividades estipuladas en los Programas Presupuestarios.

Hallazgo Documental	
	<ul style="list-style-type: none"> Informe de Cumplimiento Final de los PP 2021: https://drive.google.com/file/d/1-soO-UxlBfeipsJ6eityhRnGRMw_aSF6/view?usp=sharing

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> S/D
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con los reportes de acciones de cada área.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> Difundir entre las áreas un formato para la realización de reportes de evidencia, que permita comprobar la realización de las actividades contenidas en los Programas Presupuestarios.

Medición de resultados.

Medición de resultados

11. ¿De acuerdo con el informe de cumplimiento final de los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2021 cuál fue el avance de los indicadores de los niveles (Fin, Propósito, Componentes) de los PP's?

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
4	40 indicadores de los PP's presentan un avance de entre el 85% y el 115%, lo que representa el 85% del total.

Justificación.

Si. Tras revisar el Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2021 el H. Ayuntamiento reportó que, de los 47 indicadores establecidos, 40 presentaron un avance de entre 85% y 115% de cumplimiento. Del resto, 13% reportó menos de 85% y solo 1 indicador presentó un avance de más de 115% (233%). El panorama antes descrito se encuentra plasmado en el Anexo 3 Resultados de los indicadores de los PP's del ejercicio fiscal 2021.

La importancia de mantener un avance adecuado respecto a los indicadores establecidos radica en que al hacerlo se da buen cumplimiento a la planeación realizada, alcanzando las metas y objetivos marcados, y contribuir así a la disminución de las problemáticas identificada. Tener un cumplimiento de menos del 85% expresa una deficiencia en la ejecución de las actividades, omitiendo así las atenciones programadas. Presentar un sobrecumplimiento (es decir, por encima del 115%) da muestra a que, al momento de realizar el proceso de planeación, no se tuvo en cuenta la capacidad real del H. Ayuntamiento, se subestimó la cantidad de necesidades por parte de la población, o simplemente el Indicador fue construido de manera inadecuada.

Hallazgo Documental

- Informe de Cumplimiento Final de los PP 2021: https://drive.google.com/file/d/1-soO-UxIBfeipsJ6eityhRnGRMw_aSF6/view?usp=sharing

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> 85% de los indicadores presentan un avance de entre 85% y 115%.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> Algunos indicadores presentaron un avance de menos del 85% o de más del 115%.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar un cumplimiento de entre el 85% y el 115% en todos los indicadores.

12. Por medio de los resultados de los indicadores del informe de cumplimiento final del ejercicio fiscal 2021 ¿Cuál fue el avance de los programas (objetivos, estrategias, líneas de acción y acciones) contenidos en los ejes de gobierno del PMD 2019-2021?

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
4	El avance en el cumplimiento de las líneas de acción es más del más del 85% y hasta el 100%

Justificación.

Si. En concordancia con las justificaciones a las preguntas 6 (en donde se estableció que los Programas Presupuestarios fueron elaborados con base en los programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021, y que sus fines, propósitos, componentes y actividades están vinculados con dicho documento) y 11 (donde se muestra que 85% de los indicadores de los programas presentaron un avance de cumplimiento de entre 85% y 115%), la revisión al Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2021 arrojó que la mayoría de los indicadores de los componentes presentó un avance de cumplimiento de más del 85% y hasta el 100%. Debido a que los PP son reflejo de los programas del Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021, se puede concluir que las líneas de acción presentaron un avance de cumplimiento de más del 85%.

La importancia de dar un cumplimiento adecuado a lo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo a través de la ejecución de los Programas Presupuestarios es que de esta manera se contribuye a disminuir las problemáticas identificadas. Así mismo, de acuerdo con el artículo 9 fracción V, los titulares de las dependencias y entidades municipales tienen la atribución de incluir mecanismos que permitan controlar, dar seguimiento y evaluar la atención de objetivos y el cumplimiento de las metas, así como generar indicadores de cumplimiento y publicar a través de medios electrónicos información relevante conforme a los principios de transparencia proactiva y máxima publicidad, de conformidad con los ordenamientos aplicables.

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 Quimixtlán:** <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2018-2021/Plan-de-desarrollo-municipal.pdf>
- **Informe de Cumplimiento Final de los PP 2021:** https://drive.google.com/file/d/1-soO-Ux1BfeipsJ6eityhRnGRMw_aSF6/view?usp=sharing

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • El avance en el cumplimiento de las líneas de acción es más del más del 85% y hasta el 100%
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • S/D
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir de manera adecuada con la programación establecida en los Programas Presupuestarios.

13. ¿El municipio integro el presupuesto de egresos del ejercicio 2021 con base a las acciones establecidas en el P'p 2021 por medio del cual se mide el cumplimiento de los objetivos del PMD?
- Los clasificadores contables contienen la información de los programas presupuestarios aprobados por cabildo
 - Permite verificar y comprobar que se llevó a cabo el ejercicio del gasto de los programas presupuestarios
 - Los montos devengados presentados en los clasificadores contables son integrados en el informe de cumplimiento final del programa presupuestario

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
3	El municipio cuenta con la integración del presupuesto y con la primera y segunda característica de la pregunta.

Justificación.

Si. La revisión al Comportamiento de Programas Presupuestarios proporcionado por el área de Tesorería del H. Ayuntamiento permite observar que se carga en el sistema contable cada uno de los elementos de los PP'S mes con mes, mostrando el recurso disponible y el que se ejerció de manera efectiva.

Figura 1. Registro contable de los programas.

MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA RFC: MQP850101K29 COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO DE PROGRAMAS DE DICIEMBRE 2021								
Clave	Nombre	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Precompromiso
8009	AFORTANDO A LA MEJORA DEL SECTOR RURAL	0.00	182,900.00	182,900.00	182,900.00	182,900.00	182,900.00	182,900.00
Componente 01	IMPLEMENTAR MECANISMOS PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS DEL MUNICIPIO	0.00	182,900.00	182,900.00	182,900.00	182,900.00	182,900.00	182,900.00
Actividad 01	REALIZAR GESTIONES DE PROGRAMAS CON DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS COMO LA SECRETARÍA DE AGRÍ	0.00	182,900.00	182,900.00	182,900.00	182,900.00	182,900.00	182,900.00
8016	MEJORANDO EL DESARROLLO SOCIAL DE LA POBLACION	11,199,040.65	15,247,859.51	14,095,224.70	13,946,686.30	13,951,436.30	13,946,686.30	14,095,224.70
Componente 01	MECANISMOS QUE APOYEN A LA POBLACION A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS PROGRAMAS FEDER	11,199,040.65	15,247,859.51	14,095,224.70	13,946,686.30	13,951,436.30	13,946,686.30	14,095,224.70
Actividad 01	LLEVAR A CABO CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE LA POBLACION	11,199,040.65	15,247,859.51	14,095,224.70	13,946,686.30	13,951,436.30	13,946,686.30	14,095,224.70

Como puede observarse en la figura anterior, la cual contiene información correspondiente al mes de diciembre 2021, en el sistema contable se registra el recurso destinado a cada componente y a cada actividad de los programas, mes con mes. Al realizarlo de esta forma, se puede comprobar que los PP's están siendo ejecutados, destinándole recurso. Con esto, se está cumpliendo con la planeación realizada, generando de esta manera que exista un control respecto a lo que se realiza, permitiendo transparentar todos los movimientos y así se verifica y comprueba que se llevó a cabo el ejercicio del gasto de los PP. Sin embargo, de acuerdo con la documentación que se tiene, en el Informe de Cumplimiento Final no se reflejan los montos devengados que se presentan en los clasificadores contables.

De acuerdo con los artículos 2 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado, y que para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas

de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.

Hallazgo Documental

- Informe de Cumplimiento Final de los PP 2021: https://drive.google.com/file/d/1-soO-UxlBfeipsJ6eityhRnGRMw_aSF6/view?usp=sharing

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• S/D
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• En el Informe de Cumplimiento Final no se reflejan los movimientos y montos plasmados en los clasificadores contables.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Integrar en el Informe de Cumplimiento Final los movimientos y montos registrados en los clasificadores contables.



Evaluación del PMD.

Evaluación del PMD.

14. ¿El Municipio realizó evaluaciones de desempeño del PMD 2019-2021?

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

- Describir cuales fueron los resultados obtenidos, así como si son consistentes con la valoración final emitida.
- Mencionar si los servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión de fondo conocen y utilizan los resultados de la evaluación.

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
0	No se tiene evidencia documental de la realización de evaluaciones de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021.

Justificación.

No. Tras una revisión a la página oficial web del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, no se detecta evidencia documental que permita concluir que se realizó una evaluación de desempeño al Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021.

El sitio web del H. Ayuntamiento tiene la pestaña de Transparencia, la cual contiene los apartados de las Administraciones 2014 - 2018, 2018 - 2021 y 2021 - 2024. Al acceder a la 2a sección mencionada anteriormente, se nota que, entre otros temas, las Evaluaciones de tipo Específica de Desempeño correspondientes a los fondos FISM-DF y FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2019; sin embargo, son las únicas evaluaciones que se detectan.

El considerar realizar evaluaciones de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo resulta importante para el H. Ayuntamiento, debido a que al hacerlo se puede conocer el avance que se tiene respecto al cumplimiento de las metas y objetivos plasmados en el PMD 2019 – 2021, permitiendo también detectar errores y omisiones que pudieran existir, de manera que se realice un proceso de mejora continua. Además, hacer las evaluaciones está contemplada en la Ley Orgánica Municipal, en su artículo 108 fracción IX. También, de acuerdo con el artículo 108 de la Ley Orgánica Municipal, el Plan Municipal deberá ser evaluado anualmente.

Hallazgo Documental

- Sitio oficial web del H. Ayuntamiento de Quimixtlán: <https://quimixtlan.gob.mx/>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> S/D
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> No se tiene evidencia de la realización de Evaluaciones de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> Realizar evaluaciones de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo siguiendo una metodología establecida.

15. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones realizadas al PMD 2019-2021 en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:
- El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
 - El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
 - El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
 - El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
0	No se cuenta con un mecanismo para atender y dar seguimiento los ASM derivados de las evaluaciones.

Justificación.

No. Tras hacer una revisión a la página oficial del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, no se detectó un apartado donde se detalle la implementación de un mecanismo para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, ni se tiene evidencia documental de su realización. Por lo tanto, no se cuentan con los elementos suficientes para dar una justificación a la presente pregunta.

Implementar mecanismos para corregir y atender los Aspectos Susceptibles de Mejora es una actividad fundamental en el ejercicio de evaluación del desempeño, debido a que, si no se realiza, se tiene el riesgo de que el H. Ayuntamiento siga operando con errores y/u omisiones que pueden derivar en una mala atención a la población y a sus necesidades. Además, hacer las evaluaciones está contemplada en la Ley Orgánica Municipal, en su artículo 108 fracción IX. También, de acuerdo con el artículo 108 de la Ley Orgánica Municipal, el Plan Municipal deberá ser evaluado anualmente.

Hallazgo Documental

- Sitio oficial del H. Ayuntamiento de Quimixtlán: <https://quimixtlan.gob.mx/>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> S/D
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> No se tiene evidencia de la implementación de un mecanismo de atención y seguimiento a los ASM.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> Implementar y documentar un mecanismo para atender y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora resultantes de las evaluaciones realizadas.



Desempeño y rendición de cuentas del Municipal

Desempeño y rendición de cuentas del Municipal

16. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre el cumplimiento de los objetivos y metas integrados en los programas del Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021, del ejercicio que se evalúa?
- Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.
 - Presentan datos y estadísticas sobre de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021, del ejercicio que se evalúa.
 - Se da a conocer a la dependencias o entes fiscalizadores para evidenciar el correcto ejercicio del gasto aplicado en los programas del PMD 2019 – 2021, del ejercicio que se evalúa.
 - Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
4	El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas y se cumple con todos los incisos de la pregunta.

Justificación.

Figura 2. Muestra de la información contenida en el Informe de Gobierno 2021.

Coordinación de Alimentos

Entrega de desayunos escolares fríos, beneficiando a 39 comunidades del municipio, 39 escuelas y 1,398 niños y niñas, equivalente a 77,940 desayunos. Con un monto de inversión de **\$ 309,4410.31**.



Entrega de desayunos escolares en su modalidad "caliente" a 16 cocinas escolares de 16 comunidades, beneficiando a 2, 341 estudiantes. Con un monto de inversión de **\$ 77,591.85**.

Si. Al revisar la página de internet oficial del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, se puede notar que en el apartado "Administración 2018 - 2021" de la pestaña "Transparencia" se encuentran los informes de gobierno. Cada uno de dichos documentos se estructura por áreas, tales como salud, educación,

infraestructura, en donde se enlistan las acciones y logros realizados durante el año correspondiente, brindando datos de cada una de ellas, tales como apoyos brindados, inversión realizada, beneficiarios, etcétera. Así mismo, se cuenta con los acuses de recibo por parte de la Auditoría Superior del Estado de Puebla de los tres informes, lo que comprueba su entrega a tal instancia.

Implementar un mecanismo de rendición de cuentas es una de las actividades más importantes de cualquier ente público, y en el caso del gobierno municipal un compromiso no solo ante instancias fiscalizadoras, sino con la población. En ese sentido, de acuerdo a los artículos 81 y 82 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, los informes de gobierno se consideran instrumentos de rendición de cuentas, y el artículo 91 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal señala que es facultad y obligación de los presidentes municipales "dar lectura, en sesión pública y solemne, dentro de los primeros quince días del mes de octubre de cada año, al informe por escrito que rinda el Ayuntamiento que preside, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal, y las labores realizadas en el año próximo anterior. De dicho informe se enviará copia al Congreso del Estado y al Gobernador".

Hallazgo Documental

- **Primer Informe de Gobierno de la Administración 2018 – 2021:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2018-2021/1er-Informe-de-Gobierno-2019.pdf>
- **Segundo Informe de Gobierno de la Administración 2018 – 2021:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Transparencia2020/2do-Informe-de-Gobierno.pdf>
- **Tercer Informe de Gobierno de la Administración 2018 – 2021:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/InformesGobierno/3er-Informe-Quimixtlan.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio cuenta con la realización y presentación de los informes anuales de gobierno como mecanismo de rendición de cuentas.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • S/D
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Hay que mantener la implementación de mecanismos de rendición de cuentas.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Sección	Pregunta	Hallazgo	Aspecto Susceptible de Mejora
Diseño del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	1	El Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 cuenta con un diagnóstico municipal elaborado usando la Metodología de Marco Lógico, y en donde se identifican de manera clara las problemáticas principales a atender.	Seguir elaborando los instrumentos de planeación apegándose a los lineamientos establecidos, siguiendo la metodología adecuada.
	2	Se implementó un mecanismo de participación ciudadana para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021.	Mantener la implementación de mecanismos de participación ciudadana.
	3	Los objetivos estratégicos de los programas contribuyen a disminuir las problemáticas identificadas, fueron elaborados considerando las peticiones o demandas de la población, y se utilizaron datos estadísticos oficiales para su diseño.	Procurar que los objetivos de cada programa vayan vinculados a atender las problemáticas identificadas.
	4	Las líneas de acción se encuentran alineadas a los objetivos de cada programa del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.	Hay que asegurar que las líneas de acción estén enfocadas al logro de los objetivos establecidos
Mecanismos de programación presupuestal	5	No se tiene evidencia documental de la utilización de la MML en la elaboración de los Programas Presupuestarios 2021.	Diseñar los Programas Presupuestarios haciendo uso de la Metodología de Marco Lógico, elaborando las herramientas correspondientes.
	6	Los Programas Presupuestarios 2021 fueron elaborados con base en los elementos de los programas del Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021.	Los Programas Presupuestarios deben elaborarse con base a lo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo. con el fin de darle cumplimiento.
	7	Los indicadores no son claros.	Hay que asegurar que la redacción de los indicadores sea clara.
Instrumentos de Seguimiento y monitoreo	8	No se cuenta con el Sistema de Evaluación de Desempeño 2021.	Elaborar el Sistema de Evaluación de Desempeño.
	9	No se tiene evidencia de la realización de los informes de seguimiento correspondientes al 2º, 3º y 4º Trimestres.	Elaborar los informes de seguimiento de los 4 trimestres, así como del Informe de Cumplimiento Final.
	10	No se cuenta con los reportes de acciones de cada área.	Difundir entre las áreas un formato para la realización de reportes de evidencia, que permita comprobar la realización de las actividades contenidas en los Programas Presupuestarios.
Medición de resultados	11	85% de los indicadores presentan un avance de entre 85% y 115%.	Asegurar un cumplimiento de entre el 85% y el 115% en todos los indicadores.

	12	El avance en el cumplimiento de las líneas de acción es más del 85% y hasta el 100%	Cumplir de manera adecuada con la programación establecida en los Programas Presupuestarios.
	13	En el Informe de Cumplimiento Final no se reflejan los movimientos y montos plasmados en los clasificadores contables.	Integrar en el Informe de Cumplimiento Final los movimientos y montos registrados en los clasificadores contables.
Evaluación del PMD	14	No se tiene evidencia de la realización de Evaluaciones de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo.	Realizar evaluaciones de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo siguiendo una metodología establecida.
	15	No se tiene evidencia de la implementación de un mecanismo de atención y seguimiento a los ASM.	Implementar y documentar un mecanismo para atender y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora resultantes de las evaluaciones realizadas.
Desempeño y rendición de cuentas Municipal	16	El municipio cuenta con la realización y presentación de los informes anuales de gobierno como mecanismo de rendición de cuentas.	Hay que mantener la implementación de mecanismos de rendición de cuentas.

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

El análisis que se plasmó en cada una de las justificaciones de las preguntas de la presente Evaluación resulta de la revisión y valoración de toda la documentación publicada y proporcionada por parte del H. Ayuntamiento de Quimixtlán. Dicho análisis permitió observar que se cuentan con una buena parte de la documentación que rige la planeación de cada Unidad Administrativa, al contar con diversos elementos para permitir a cada Unidad Administrativa operar de manera adecuadas, no así a lo relacionado con el tema de seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos.

Por ejemplo, existe evidencia documental de la implementación de la Metodología de Marco Lógico para la elaboración del diagnóstico municipal integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021, aunque no es así para los Programas Presupuestarios, al no contar con Árboles de Problemas, Objetivos, MIR y Fichas técnicas de indicadores para los PP 2021.

Respecto al tema de seguimiento, lo que se encontró es falta de soporte documental y evidencias justificativas, así como la realización de diversos aspectos. Primero, no se corroboró la existencia del Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, por lo que no se considera de manera oficial y formal las evaluaciones que se deben realizar por parte del H. Ayuntamiento, así como el proceso que involucra llevarlas a cabo, y las características que estas deben contar. Tampoco se cuenta con el seguimiento a los programas presupuestarios de los trimestres 2o, 3o y 4o, lo que impide a la Administración municipal detectar omisiones o situaciones que podrían corregirse y poder operar de manera adecuada, a través de un proceso de mejora continua.

Por lo anterior, resulta fundamental procurar elaborar los documentos de soporte necesarios, así como el seguimiento y las evaluaciones correspondientes, con la finalidad de obtener un mayor impacto derivado de las acciones realizadas, y de esta manera poder contribuir a resolver las problemáticas identificadas en el Plan Municipal de Desarrollo.

Valoración Final

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño
Municipio: Quimixtlán
Unidad Responsable: Contraloría
Año de la Evaluación: 2021

Sección	Pregunta	Calificación	Justificación
Diseño del Plan de desarrollo Municipal (PMD)	1	4	Se implementó un diagnóstico que permite detectar las problemáticas y cuenta con la primera, segunda y tercera característica.
	2	SI	Se implementó un mecanismo de participación ciudadana para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021.
	3	4	Los objetivos estratégicos de los programas contribuyen a disminuir las problemáticas identificadas, fueron elaborados considerando las peticiones o demandas de la población, y se utilizaron datos estadísticos oficiales para su diseño.
	4	4	Las líneas de acción se encuentran alineadas a los objetivos de cada programa del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.
Mecanismos de programación presupuestal	5	NO	No se tiene evidencia documental de la utilización de la MML en la elaboración de los Programas Presupuestarios 2021.
	6	4	Los Programas Presupuestarios se elaboraron con base en los programas del PMD 2019 – 2021, y sus elementos cumplen con las características de los incisos de la presente pregunta.
	7	3	La redacción de los indicadores contenidos en los Programas Presupuestarios no es clara.
Instrumentos de seguimiento y monitoreo	8	0	No se cuenta con evidencia documental de la realización del Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal.
	9	1	No se tiene evidencia de la realización de los informes de seguimiento correspondientes al 2º, 3º y 4º Trimestres.
	10	0	No se cuenta con los reportes de acciones de cada área.
Medición de resultados	11	4	85% de los indicadores presentan un avance de entre 85% y 115%.
	12	4	El avance en el cumplimiento de las líneas de acción es más del más del 85% y hasta el 100%
	13	3	En el Informe de Cumplimiento Final no se reflejan los movimientos y montos plasmados en los clasificadores contables.
Evaluación del PMD	14	0	No se tiene evidencia de la realización de Evaluaciones de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo.
	15	0	No se cuenta con un mecanismo para atender y dar seguimiento los ASM derivados de las evaluaciones.
Desempeño y rendición de cuentas Municipal	16	4	El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas y se cumple con todos los incisos de la pregunta.
Calificación	35/56		6.25



ANEXOS

Anexo 1. Vinculación de los programas presupuestarios

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Municipio: Quimixtlán
Unidad Responsable: Contraloría
Año de la Evaluación: 2021

Ejes del PMD 2019-2021	Programa Presupuestario 2021	Observación
Eje 1. Bienestar e Inclusión y Equidad Social	Mejorando el desarrollo social de la población	El Programa Presupuestario se deriva de lo contenido en el Eje I.
	Aportar a una educación de calidad	El Programa Presupuestario se deriva de lo contenido en el Eje I.
	Control al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	El Programa Presupuestario se deriva de lo contenido en el Eje I.
	Cumplimiento al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	El Programa Presupuestario se deriva de lo contenido en el Eje I.
Eje 2. Seguridad y Orden para tu Familia.	En apoyo al fortalecimiento a la seguridad pública en el municipio.	El Programa Presupuestario se deriva de lo contenido en el Eje II.
Eje 3. Hacia un municipio ecológicamente sustentable	Gestión municipal eficaz y transparente	El Programa Presupuestario se deriva de lo contenido en el Eje III.
	Promoviendo mejores servicios públicos	El Programa Presupuestario se deriva de lo contenido en el Eje III.
Eje 4. Gobierno Transparente	Apoyando a la mejora del Sector rural	El Programa Presupuestario se deriva de lo contenido en el Eje IV.

Anexo 2. Matriz de Indicadores Para Resultados de los Programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2021.

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Municipio: Quimixtlán
Unidad Responsable: Contraloría
Año de la Evaluación: 2021

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
-------	-------------------	-------------	------------------------	-----------

NO HAY INFORMACIÓN DISPONIBLE

Anexo 3. Resultados de los indicadores de los PP's del ejercicio fiscal 2021.

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño

Municipio: Quimixtlán

Unidad Responsable: Contraloría

Año de la Evaluación: 2021

Programa 1: Mejorando el desarrollo social de la población.

Nivel	Nombre del indicador	Meta del Indicador	Programado	Realizado	Porcentaje programado en el año
Fin	Porcentaje de la población atendida.	100%	3,775	3914	103.68%
Propósito	Porcentaje de Instrumentos.	100%	78	79	97.53%
Componente 1	Porcentaje de mecanismos implementados.	100%	7	12	100%
Componente 2	Porcentaje de procesos aplicados.	100%	35	35	106.06%
Componente 3	Porcentaje de labores ejecutadas.	100%	20	16	80%
Componente 4	Porcentaje de instrumentos.	100%	16	16	100%

Programa 2: Aportar a una educación de calidad.

Nivel	Nombre del indicador	Meta del Indicador	Programado	Realizado	Porcentaje programado en el año
Fin	Porcentaje de población beneficiada.	100%	5,000	5740	114.80%
Propósito	Porcentaje de apoyos.	100%	18	18	100%
Componente 1	Porcentaje de instrumentos.	100%	2	1	50%
Componente 2	Porcentaje de mecanismos aplicados.	100%	8	8	100%
Componente 3	Porcentaje de Herramientas.	100%	2	2	100%
Componente 4	Porcentaje de instrumentos.	100%	6	6	100%

Programa 3: Gestión municipal eficaz y transparente.

Nivel	Nombre del indicador	Meta del Indicador	Programado	Realizado	Porcentaje programado en el año
Fin	Porcentaje de personas beneficiadas.	100%	22,136	22,136	100%
Propósito	Porcentaje de sistemas.	100%	80	80	100%
Componente 1	Porcentaje de mecanismos implementados.	100%	27	27	100%
Componente 2	Porcentaje de instrumentos aplicados.	100%	6	6	100%
Componente 3	Porcentaje de labores ejecutados	100%	9	9	100%
Componente 4	Porcentaje de herramientas implementadas.	100%	11	11	100%

Programa 4: En apoyo al fortalecimiento a la seguridad pública en el municipio.

Nivel	Nombre del indicador	Meta del Indicador	Programado	Realizado	Porcentaje programado en el año
Fin	Porcentaje de población beneficiada.	100%	22,136	22,136	100%
Propósito	Porcentaje de estrategias.	100%	61	61	100%
Componente 1	Porcentaje de mecanismos implementados.	100%	24	24	100%
Componente 2	Porcentaje de capacitaciones.	100%	7	7	100%
Componente 3	Porcentaje de operativos ejecutados.	100%	14	14	100%
Componente 4	Porcentaje de sistemas implementadas.	100%	16	16	100%

Programa 5: Control al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Nivel	Nombre del indicador	Meta del Indicador	Programado	Realizado	Porcentaje programado en el año
Fin	Porcentaje de población beneficiada.	100%	3,775	3,775	100%
Propósito	Porcentaje de proyectos.	100%	30	19	63.33%
Componente 1	Porcentaje de labores.	100%	2	2	100%
Componente 2	Porcentaje de labores.	100%	20	10	50%
Componente 3	Porcentaje de labores.	100%	1	1	100%
Componente 4	Porcentaje de labores.	100%	6	14	233.33%

Programa 6: Cumplimiento al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Nivel	Nombre del indicador	Meta del Indicador	Programado	Realizado	Porcentaje programado en el año
Fin	Porcentaje de población beneficiada.	100%	22,136	22,136	100%
Propósito	Porcentaje de proyectos.	100%	42	44	104.76%
Componente 1	Porcentaje de mecanismos.	100%	23	23	100%
Componente 2	Porcentaje de labores.	100%	7	7	14.29%
Componente 3	Porcentaje de labores.	100%	12	11	91.67%

Programa 7: Promoviendo mejores servicios públicos.

Nivel	Nombre del indicador	Meta del Indicador	Programado	Realizado	Porcentaje programado en el año
Fin	Porcentaje de Personas atendidas.	100%	6,837	6,837	100%
Propósito	Porcentaje de Instrumentos.	100%	68	67	98.53%
Componente 1	Porcentaje de instrumentos implementados.	100%	50	50	100%
Componente 2	Porcentaje de mecanismos aplicados.	100%	12	12	100%

Componente 3	Porcentaje de funciones ejecutados	100%	2	1	50%
Componente 4	Porcentaje de instrumentos implementadas.	100%	4	4	100%

Programa 8: Apoyando a la mejora del Sector rural.

Nivel	Nombre del indicador	Meta del Indicador	Programado	Realizado	Porcentaje programado o en el año
Fin	Porcentaje de personas beneficiadas	100%	800	800	100%
Propósito	Porcentaje de Instrumentos	100%	20	20	100%
Componente 1	Porcentaje de mecanismos implementados	100%	13	13	100%
Componente 2	Porcentaje de procesos aplicados.	100%	1	1	100%
Componente 3	Porcentaje de labores ejecutadas	100%	5	5	100%
Componente 4	Porcentaje de instrumentos.	100%	1	1	100%

Anexo 4 Avance de los indicadores de los Programas del PMD 2019-2021

Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño
Municipio: Quimixtlán
Unidad Responsable: Contraloría
Año de la Evaluación: 2021

Programa 1: Mejorando el desarrollo social de la población.

Nivel de Objetivo	Meta (Año Evaluado)	Valor Alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)
Fin	3,775	3,914	103.68%
Propósito	78	79	97.53%
Componente 1	12	12	100%
Actividad 1	6	6	100%
Actividad 2	6	6	100%
Componente 2	33	35	106.06%
Actividad 1	10	10	100%
Actividad 2	10	12	120%
Actividad 3	12	12	100%
Actividad 4	1	1	100%
Componente 3	20	16	80%
Actividad 1	4	4	100%
Actividad 2	10	10	100%
Actividad 3	6	2	33%
Componente 4	16	16	100%
Actividad 1	6	6	100%
Actividad 2	10	10	100%

Programa 2: Aportar a una educación de calidad.

Nivel de Objetivo	Meta (Año Evaluado)	Valor Alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)
Fin	5,000	5,740	114.80%
Propósito	18	18	100%
Componente 1	2	1	50%
Actividad 1	1	1	100%
Actividad 2	1	1	100%
Componente 2	8	8	100%
Actividad 1	4	4	100%
Actividad 2	4	4	100%
Componente 3	2	2	100%
Actividad 1	2	2	100%
Componente 4	6	6	100%
Actividad 1	1	1	100%
Actividad 2	4	4	100%
Actividad 3	1	1	100%

Programa 3: Gestión municipal eficaz y transparente.

Nivel de Objetivo	Meta (Año Evaluado)	Valor Alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)
Fin	22,136	22,136	100%

Propósito	80	80	100%
Componente 1	27	27	100%
Actividad 1	12	12	100%
Actividad 2	12	12	100%
Actividad 3	1	1	100%
Actividad 4	1	1	100%
Actividad 5	1	1	100%
Componente 2	6	6	100%
Actividad 1	1	1	100%
Actividad 2	1	1	100%
Actividad 3	2	2	100%
Actividad 4	1	1	100%
Actividad 5	1	1	100%
Componente 3	9	9	100%
Actividad 1	2	2	100%
Actividad 2	1	1	100%
Actividad 3	4	4	100%
Actividad 4	1	1	100%
Actividad 5	1	1	100%
Componente 4	11	11	100%
Actividad 1	3	3	100%
Actividad 2	3	3	100%
Actividad 3	1	1	100%
Actividad 4	3	3	100%
Actividad 5	1	1	100%
Componente 5	27	27	100%
Actividad 1	2	2	100%
Actividad 2	3	3	100%
Actividad 3	1	1	100%
Actividad 4	9	9	100%
Actividad 5	12	12	100%

Programa 4: En apoyo al fortalecimiento a la seguridad pública en el municipio.

Nivel de Objetivo	Meta (Año Evaluado)	Valor Alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)
Fin	22,136	22,136	100%
Propósito	61	61	100%
Componente 1	24	24	100%
Actividad 1	12	12	100%
Actividad 2	12	12	100%
Componente 2	7	7	100%
Actividad 1	5	2	100%
Actividad 2	5	5	100%
Componente 3	14	14	100%
Actividad 1	12	12	100%
Actividad 2	2	2	100%

Componente 4	16	16	100%
Actividad 1	1	1	100%
Actividad 2	3	3	100%
Actividad 3	12	12	100%

Programa 5: Control al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Nivel de Objetivo	Meta (Año Evaluado)	Valor Alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)
Fin	3,775	3,775	100%
Propósito	30	19	63.33
Componente 1	2	2	100%
Actividad 1	1	1	
Actividad 2	1	1	
Componente 2	20	10	50%
Actividad 1	20	10	50%
Componente 3	1	1	100%
Actividad	1	1	100%
Componente 4	6	14	233.33%
Actividad 1	1	1	100%
Actividad 2	5	5	100%
Componente 5	1	1	100%
Actividad 1	1	0	0%

Programa 6: Cumplimiento al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Nivel de Objetivo	Meta (Año Evaluado)	Valor Alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)
Fin	22,136	22,136	100%
Propósito	42	44	104.76%
Componente 1	23	23	100%
Actividad 1	11	11	100%
Actividad 2	12	12	100%
Componente 2	7	7	100%
Actividad 1	5	5	100%
Actividad 2	1	1	100%
Actividad 3	1	1	100%
Componente 3	12	12	100%
Actividad 1	2	2	100%
Actividad 2	8	8	100%
Actividad 3	1	0	0%
Actividad 4	1	1	100%

Programa 7: Promoviendo mejores servicios públicos.

Nivel de Objetivo	Meta (Año Evaluado)	Valor Alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)
Fin	6,837	6,837	100%
Propósito	68	67	98.53

Componente 1	50	50	100%
Actividad 1	12	12	100%
Actividad 2	12	12	100%
Actividad 3	2	2	100%
Actividad 4	12	12	100%
Actividad 5	12	12	100%
Componente 2	12	12	100%
Actividad 1	12	12	100%
Componente 3	2	1	50%
Actividad 1	1	0	50%
Actividad 2	1	1	100%
Componente 4	4	4	100%
Actividad 1	3	3	100%
Actividad 2	1	1	100%

Programa 8: Apoyando a la mejora del Sector rural.

Nivel de Objetivo	Meta (Año Evaluado)	Valor Alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)
Fin	800	800	100%
Propósito	20	20	100%
Componente 1	13	13	100%
Actividad 1	12	12	100%
Actividad 2	1	1	100%
Componente 2	1	1	100%
Actividad 1	1	1	100%
Componente 3	5	5	100%
Actividad 1	1	1	100%
Actividad 2	1	1	100%
Actividad 3	3	3	100%
Componente 4	1	1	100%
Actividad 1	1	1	100%



ACCIONES PARA SEGUIR AVANZANDO

QUIMIXTLAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN

Mayo de 2022.

G & G
Consultoría